

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Añora**

Núm. 4.385/2019

Por medio del presente se hace saber que el día 30 de septiembre de 2019 el Ayuntamiento Pleno ha aprobado inicialmente el documento de Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Añora para la ampliación del suelo urbano en la Calle Cantarranas (Sector SUO-R1), el Estudio Ambiental Estratégico y un Resumen no técnico de dicho Estudio.

Los referidos documentos se someten a información pública y consultas por plazo de cuarenta y cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, publicándose también en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en uno de los periódicos de mayor cir-

culación de la misma. En dicho plazo cualquier interesado podrá examinarlos y presentar las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 32.1.2ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y el artículo 40.5 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Durante dicho período la documentación completa podrá ser examinada en las dependencias de este Ayuntamiento, en horario de oficina.

Al mismo tiempo se ha acordado la suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. La duración de la suspensión es de dos años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Añora, 4 de diciembre de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.